

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

360

Fecha de Aprobación

04.10.2023

ROL S.I.I.

281-19 / 281-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 275 BU de fecha 28.09.2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4627 - 4628/2023 de fecha 23.08.2023

RESUELVO:

1.- Aprobar la FUSION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSIÓN
camino: SERRANO N°430 LOTE E Y SERRANO N°440 LOTE D
localidad o loteo BUIN
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 360/2023

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- FUSIÓN

SITUACIÓN EXISTENTE

4.1.- SITUACION ACTUAL

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE E	300,70	N°	LOTE D	299,15	TOTAL		599,85

SITUACIÓN PROPUESTA: PREDIO ENAJENABLE

LOTES PROPUESTO		Superficie Total (m2)
N°	LOTE 1	599,85

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.



7.- PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN: 1 CUOTA CORVI		26.05.2023		=	\$ 1.868
INGRESO SOLICITUD	----	FECHA	----	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR					\$ 1.868
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2713335	FECHA:	04.10.2023	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Resolución N°360/2023 de fecha 04.10.2023



RODRIGO CÉSPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/RCL/rcl



GUILLERMO IBAGACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES